

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BARQUEROS, CELEBRADO EL DÍA 4 DE OCTUBRE 2021.**

Expediente [2019/015/000407](#)

=====

En Sangonera La Seca, a cuatro de octubre de dos mil veintiuno, siendo las 21:00 horas, en el salón de actos del Centro Cultural de Sangonera La Seca, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la presencia del Presidente D. Diego Martínez Alarcón, asistido por el Secretario-Administrador D. Manuel Eugenio Sandoval Lucas, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

**Asisten** los Sres. Vocales integrados en los siguientes grupos políticos:

### **Por el Grupo Popular**

D. Diego Martínez Alarcón.  
D<sup>a</sup>. María José Cava Martínez.  
D. Diego Cava Cava.  
D. Juan Miguel Martínez Martínez.  
D. Carmelo Sánchez Ortega.  
D<sup>a</sup>. Dolores Conesa Alarcón.

### **Por el Grupo Socialista**

D<sup>a</sup>. María Poveda Cava.  
D. Salvador Barqueros Valero.  
D<sup>a</sup>. Ginesa Valera Pérez.

El número total de vocales asistentes es de 9 para quorum.

El Sr. presidente abre la sesión una vez comprobado la existencia del quorum necesario para que pueda ser celebrada, se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales.**

El Sr. Presidente, informa de que aunque sea una moción presentada por el grupo popular le afecta a todos las juntas municipales independientemente de quien las gobierne o de su color político, dicho lo cual, procede a la lectura de la moción que se adjunta al acta. Lo que se pretende es agrupar las pedanías en

distritos y al frente del mismo, el Ayuntamiento va a nombrar a un concejal como responsable del mismo, dichos distritos realizarán reuniones mensuales a las que asistirá sólo los 8 o 9 presidentes de las juntas que integran el distrito, donde se dará traslado de las necesidades de cada pedanía, el problema es que el Concejal del Distrito tendrá que darle el Vº Bº a los acuerdos presentados por los presidentes aunque estos vengan avalados por el Pleno de la Junta Municipal correspondiente, con lo cual perderían competencias las juntas municipales.

El sistema de gastos de obra, se ha modificado en el sentido de que ahora hay que mandar una propuesta o solicitud, el técnico viene a verla y decidirá si se realiza o no.

En definitiva, estamos de acuerdo en que se modifique el reglamento pero en el sentido de conceder más competencia, autonomía y presupuesto.

Otra propuesta es que exista una tercera urna en las votaciones, con el fin de que los presidentes de las juntas municipales sean elegidos directamente por los vecinos.

Sometida a votación se aprueba por mayoría de 6 votos a favor del PP y 3 abstenciones del PSOE.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y nueve minutos, de la que como Secretario-Administrador extiendo la presente acta.

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal de  
Barqueros

El Secretario-Administrador

D. Diego Martínez Alarcón

D. Manuel Eugenio Sandoval Lucas

+